

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Enero veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00247-00
Demandante	EMETERIO JOSÉ RIVERA RIVERA
Demandado	MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD - SUCRE
Asunto:	Fija fecha continuación de audiencia pruebas
Tema:	Reconocimiento de pensión de jubilación o vejez-

I. OBJETO A DECIDIR

En esta oportunidad el Despacho toma la decisión que corresponde con el fin de adelantar el trámite del presente proceso, teniendo en cuenta las siguientes;

II. CONSIDERACIONES

En la audiencia de pruebas llevada a cabo el 6 de agosto de 2019, se ordenó requerir a la entidad demandada, a la UGPP, COLPENSIONES y CAJANAL a fin de que remitieran con destino al proceso información que se considera relevante para para emitir la decisión de fondo en el presente asunto.

A los oficios librados se dio respuesta por parte de COLPENSIONES (fls. 87-88 y 96-97) y la UGPP (fl. 98) del plenario.

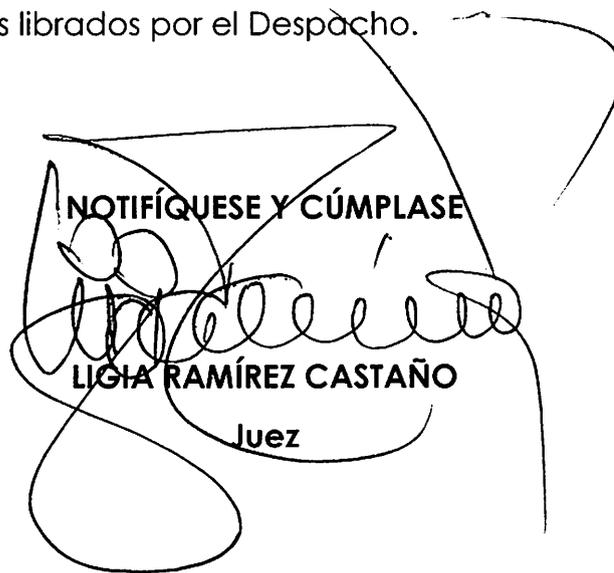
En tal sentido, como quiera se encuentra aportada al expediente la información solicitada, esta se pone en traslado a las partes y a la vez se procederá a fijar la fecha para dar continuación a la audiencia de pruebas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

1°. CITAR a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la continuación de la audiencia de pruebas que se realizará el **DÍA MARTES ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ Y TREINTA (10:30 A.M) DE LA MAÑANA**, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 22 - 51 DE SINCELEJO.

2°. Poner en conocimiento de las partes las respuestas dadas por COLPENSIONES y la UGPP a los oficios librados por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez